

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 28.1.1.1.

0956

GILBERTO NOVoa MONTALVO,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM 87224 DE 31 DE JULIO DE 1967

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 1968, se ha otorgado ante el Notario
Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de REPRESENTACIONES TECNICAS
Y MANTENIMIENTO KETENA S.A.;

QUE el señor Raimundo Abole, en su calidad de Gerente
General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ulpiano Torres
L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública
a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas
y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado
el informe favorable N° SC.DIA.IAE.847 de 10 de diciembre de 1967;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y
Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando
N° DJ.DAE.08.351 de 7 de junio de 1968, ha emitido informe favorable
para la continuación del trámite, una vez que considera que se
ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

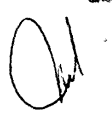
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolu-
ción N° ADM 21383 de 31 de diciembre de 1966;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de REPRESENTA-
CIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO KETENA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS
MIL SUCHES (S/1'500.000,00), con lo que asciende a DOS MILLONES
DE SUCHES (S/2'000.000,00) dividido en 2.000 acciones ordinarias
y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCHES de valor cada una;
y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura
pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del
cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública
que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sience
razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón
Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente
Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes
con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A. 0000020

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1981 por la cual se constituyó "REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 JUN. 1982

Don Gilberto Novoa Montalvo

DI. CAE.
RCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 959 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Don Gustavo García Bonderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

